

PFA

Orden de protección por abuso

Las PFA son apropiadas en los casos de abuso físico, sexual o psicológico, donde la víctima y el acusado tienen estos tipos de relaciones:

- ✓ Cónyuges actuales o ex cónyuges
- ✓ Personas que viven o han vivido como esposos
- ✓ Personas que intiman, que son parejas sexuales o lo han sido
- ✓ Miembros de la familia o el hogar que tienen lazos de sangre (consanguinidad)
- ✓ Miembros de la familia o el hogar relacionados por matrimonio o afinidad
- ✓ Padres - hijos
- ✓ Hermanos

Las PFA pueden solicitarse independientemente de las edades de las partes involucradas. Sin embargo, si la víctima es menor de 18 años de edad, un adulto** debe solicitarla en nombre del menor.

SVPO

Orden de protección por violencia sexual

Las SVPO son apropiadas en casos de violencia sexual* donde la víctima y el perpetrador no tienen, ni jamás han tenido, una relación familiar, del hogar o de pareja. Por ejemplo, las SVPO pueden otorgarse cuando la víctima y el acusado tienen este tipo de relaciones:

- ✓ Extraños
- ✓ Conocidos
- ✓ Amigos
- ✓ Compañeros de trabajo
- ✓ Vecinos

Las SVPO pueden solicitarse independientemente de las edades de las partes involucradas. Sin embargo, si la víctima es menor de 18 años de edad, un adulto** debe solicitarla en nombre del menor.

PFI

Orden de protección por intimidación

Las PFI son apropiadas en casos de acoso* y asecho* donde la víctima y el perpetrador no tienen, ni jamás han tenido, una relación familiar, del hogar o de pareja Y la víctima es menor de 18 años de edad Y el acusado es mayor de 18 años de edad. Las PFI no pueden otorgarse en casos que involucren a dos menores, a dos adultos o en casos en los que un menor acosa o asecha a un adulto.

Las PFI pueden solicitarse independientemente de las edades de las partes involucradas. Sin embargo, si la víctima es menor de 18 años de edad, un adulto** debe solicitarla en nombre del menor.

* Tal como se define en el Título 18 del Código Penal

** A fin de que un adulto solicite la orden en nombre del menor, el adulto debe ser padre, tutor legal o adulto miembro del hogar.

En Pennsylvania, hay tres diferentes opciones de órdenes de protección civil que ofrecen a las víctimas de ciertos delitos alivio de más daño por parte del perpetrador.

Las órdenes de protección civil pueden solicitarse ya sea o no que el incidente haya sido denunciado a la policía. Si usted está pensando en solicitar una orden de protección civil, le será de ayuda comunicarse con su programa local de defensa contra el ataque sexual o violencia doméstica, con servicios legales o con un abogado para revisar cuidadosamente sus opciones.

Este folleto no sustituye la asesoría legal profesional.



Pennsylvania Coalition Against Rape
1-888-772-PCAR • www.pcar.org



© Pennsylvania Coalition Against Rape 2017.
Todos los derechos reservados.

Este proyecto fue apoyado por la subvención secundaria No. 26422 otorgada por la PCCD, a la Oficina Administrativa de los Tribunales de Pennsylvania (AOPC) y de la AOPC a la Coalición de Pennsylvania contra la violación, por medio de un acuerdo de transferencia. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son las de su autor o autores y no necesariamente reflejan el punto de vista de la PCCD, la AOPC o del Departamento de Justicia de los EE.UU., Oficina de Violencia contra las Mujeres.

Opciones para Órdenes de protección civil en Pennsylvania



Orden de
protección
por abuso



Orden de
protección
por violencia
sexual



Orden de
protección
por
intimidación

